

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 1-3-1-01756 de 30 de octubre de 1987, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA.", con domicilio en Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 345 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario General de la Institución de 13 de abril de 1989, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1983 a 1986;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, Encargado, de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. IDS-DL-89-587 de 24 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deja sin efecto la Resolución No. 1-3-1-01756 de 30 de octubre de 1987, en lo que corresponde a "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA.", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 1-3-1-01756 de 30 de octubre de 1987, en lo que corresponde a "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA.", por haber sanado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA.".

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

BCV/cav
Exp. 15954-83